

ACTA NÚMERO UNO GUION DOS MIL DIEZ (1-2010). En la ciudad de Guatemala del día miércoles trece de enero del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la de Ciencias Médicas; Ing. José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de

Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Vanegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srita. María Cecilia Monterroso Cordon, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se refieren a la problemática suscitada en dicha Unidad Académica, informando que fueron tomadas las instalaciones de la Facultad por los estudiantes, quienes tienen peticiones muy generales y no específicas. Asimismo, manifiesta el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en nombre de la Junta Directiva, que ellos bajo las medidas de presión no están anuentes a dialogar y han procedido a realizar sesiones para tratar de resolver dicha problemática; sin embargo al no resolverse la situación, hacen la denuncia ante este Consejo Superior Universitario de la situación que impera en esa Unidad Académica, con actitudes de personas intransigentes que pertenecen a la Asociación Estudiantil de esa Facultad y dicen representar al sector estudiantil. Por lo que, solicitan la intervención de este Órgano de Dirección, ante esas actitudes que hacen daño a la Facultad y a la imagen de la Universidad de San Carlos de Guatemala en general. Señalan que los estudiantes involucrados han tomado medidas arbitrarias y equivocadas que trascienden. Informan que las autoridades de la Facultad

de Ingeniería, han contado con el apoyo y asesoría de miembros de este Consejo Superior y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Por lo que, solicitan se incluya como punto de agenda en esta sesión, el tratamiento de la problemática suscitada en dicha Unidad Académica, con el propósito de normalizar las actividades. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Señor Ewin Losley Johnson, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda De León” -A.E.U.-

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Ewin Losley Johnson, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda De León” -A.E.U.-, quien al hacerse presente acompañado de miembros de dicha Asociación, solicitan una cuarta oportunidad de Pruebas Básicas para los jóvenes que aspiran a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ciclo 2010, manifestando que dicha oportunidad es necesaria para que miles y miles de estudiantes no se queden sin oportunidad de estudiar. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

- 1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los Puntos CUARTO, Inciso 4.2, 4.3 y 4.4; SEXTO, Incisos 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5; SÉPTIMO, Incisos 7.11 al 7.16; y sustitución del Punto 7.9 a solicitud del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.22-2009.

- 2.1 Lectura del Acta No.22-2009 misma que es aprobada sin enmiendas.

TERCERO:

ELECCIONES:

3.1

Convocatoria a Elección de RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014.

El Consejo Superior Universitario en correspondencia a lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Título V, Capítulo I del Estatuto de la misma y Capítulos II y III de su Reglamento de Elecciones, así como las disposiciones que sobre el caso establece la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, en virtud de finalizar el período para el que fuera electo el Licenciado CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS, **ACUERDA: PRIMERO: Convocar a elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2010-2014 conforme las normas siguientes:**

- a) Convocar a la integración del Cuerpo Electoral Universitario, a fin de que los profesores y estudiantes de las diez Facultades de la Universidad, que satisfagan los requisitos legales y estatutarios y los miembros de los Colegios Profesionales que también satisfagan los requisitos legales y estatutarios, procedan a designar a sus cinco electores respectivos, fijando el día martes 20 de abril del año 2010 para la realización de dichos actos electorales. Si en las elecciones celebradas en las Facultades no se obtuviere en esta oportunidad la mayoría requerida, una nueva elección se realizará el día miércoles 21 de abril del año 2010, en el mismo lugar y hora, entre las dos planillas de electores que**

hubieren obtenido mayor número de votos, Si en esta oportunidad tampoco se obtuviere la mayoría requerida, una nueva elección se realizará el día jueves 22 de abril del año 2010. Si en las elecciones realizadas en las Colegios Profesionales no se obtuviere en la primera oportunidad la mayoría requerida, se procederá de conformidad con lo que la Junta Directiva y/o Tribunal Electoral del Colegio Profesional respectivo hubiere previsto en su respectiva convocatoria al señalar lugar y hora de la elección, conforme a la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.

b) Establecer para que se realice la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día martes 25 de mayo del año 2010 a las diez horas en el Salón General Mayor del Edificio del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la Novena Avenida, nueve guión setenta y nueve de la zona uno de la Ciudad de Guatemala.

c) Las diez Facultades que actualmente se encuentran organizadas conforme a las Leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala son las siguientes:

- 1. Facultad de Agronomía.**
- 2. Facultad de Arquitectura.**
- 3. Facultad de Ciencias Económicas.**
- 4. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**
- 5. Facultad de Ciencias Médicas.**
- 6. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**
- 7. Facultad de Humanidades.**
- 8. Facultad de Ingeniería.**

9. Facultad de Odontología.

10. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

- d) Los profesores de las diez Facultades antes mencionadas que tienen derecho a elegir y ser electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario son los profesores titulares que a la fecha de la presente convocatoria tengan la designación como tales por el Consejo Superior Universitario y colegiados activos.**
- e) Los estudiantes regulares que en cada una de las diez Facultades anteriormente señaladas tiene derecho a elegir y ser electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, son aquellos estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo correspondiente, y que hayan aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios, o de los dos primeros semestres, y en aquellas Facultades de currículum abierto, haber aprobado el mínimo de créditos equivalentes al primer año de estudios de la carrera correspondiente.**
- f) Los Colegios Profesionales cuyos miembros graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala y colegiados activos tienen derecho a elegir y ser electos conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, son los siguientes:**
- 1. Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.**
 - 2. Colegio de Arquitectos de Guatemala.**

3. ***Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.***
4. ***Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.***
5. ***Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.***
6. ***Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.***
7. ***Colegio de Ingenieros de Guatemala.***
8. ***Colegio de Humanidades de Guatemala.***
9. ***Colegio Estomatológico de Guatemala.***
10. ***Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.***
11. ***Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala.***
12. ***Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.***
13. ***Colegio de Psicólogos de Guatemala.***

g) Las Juntas Directivas de las diez Facultades ya mencionadas fijarán lugar y hora para la elección de los delegados de los profesores y estudiantes correspondientes con un plazo de anticipación no menor de un mes, tanto por los medios usuales (comunicados, volantes, entre otros) como la respectiva publicación por una vez en un diario de los de mayor circulación en el país. Estas mismas disposiciones en lo que fueren aplicables deberán ser cumplidas por las Juntas Directivas y/o Tribunales Electorales de los Colegios Profesionales.

h) En las elecciones a las que se refiere el presente acuerdo deberán observarse también las respectivas disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

i) Cualquier duda o consulta que se desee formular en relación a las elecciones que por este medio se

convocan deben ser presentadas por escrito a la Secretaría de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio de Rectoría, Segundo nivel, Ciudad Universitaria zona doce)

j) El Consejo Superior Universitario dará la debida publicidad a la convocatoria para la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comunicando con una anticipación no menor de dos meses, la fecha, lugar y hora de la misma, tanto por los medios usuales (comunicados, volantes, entre otros) como mediante la respectiva publicación por lo menos en dos diarios de los de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial.

SEGUNDO: Solicitar a las Juntas Directivas de las Facultades, coordinar con las Juntas Directivas y/ o Tribunales Electorales de los Colegios Profesionales, la programación de las elecciones de sus respectivos cuerpos electorales, de tal forma que no existan traslapes de horarios entre dichas elecciones, debiendo darse el tiempo necesario y suficiente para que el profesor titular pueda trasladarse entre los dos centros de votación asignados.

TERCERO: Conformar una Comisión Representativa de los distintos sectores del Consejo Superior Universitario encargada de:

a) Coordinar con las Juntas Directivas de las Facultades y los Colegios Profesionales, la definición del lugar y hora de la elección que a cada uno le corresponde, así como

todos los aspectos de orden operativo relacionados con dicha elección.

b) Definir los aspectos reglamentarios relativos a esta elección, a efecto de evitar contradicciones de orden jurídico entre las leyes y Reglamentos aplicables a la misma.

Dicha Comisión queda integrada de la siguiente manera: Licenciado Bonerge Amílcar Mejía Orellana Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien fungirá como Coordinador; Decanos: Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez Vásquez y Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolis. Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciado Uriás Amitaí Guzmán García y Doctor Juan Luis Pérez Bran. Representantes de Catedráticos: Doctor Carlos Enrique Camey Rodas y Arquitecto Publio Romeo Flores Vanegas. Representantes Estudiantiles: Señor Javier Eduardo Méndez Franco y Señorita Evelyn Carolina Masaya Anleu. CUARTO: Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la orientación y atención de las consultas legales que le haga la Comisión mencionada y las Juntas Directivas de las Facultades y los Colegios Profesionales durante todo el proceso.

3.2 Impugnación y Elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce transcripción del Punto QUINTO del Acta No.15-2009 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de noviembre de 2009, que contiene: a) la Impugnación interpuesta por el Señor Deiby Boanerges Ramírez Valenzuela y Pablo Humberto Navichoc García la elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario; así como la Elección antes mencionada. La Junta Electoral después de analizar y revisar el documento estableció que los argumentos planteados por los interponentes carecen de fundamento legal por lo que no pueden encuadrarse como vicios fundamentales cometidos en el proceso eleccionario, por lo tanto, ACUERDA: 1) DECLARAR SIN LUGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD DEL EVENTO ELECTORAL, PLANTEADO POR DEIBY BOANERGES RAMÍREZ VALENZUELA Y PABLO HUMBERTO NAVICHOC GARCÍA. b) Se conoció la providencia No.1634.10.2009 proveniente de la Secretaría General, con la cual trasladan el expediente que contiene la elección de un representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días 7 y 8 de octubre de 2009, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral, considerando que habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos al caso, y que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; considerando que se obtuvo la mayoría requerida por la ley; por lo tanto la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO A CARLOS VICENTE QUICHÉ CHIYAL, CARNÉ No.89124162. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGÚN RECURSO DE IMPUGNACIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. El Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, solicita que quede en Acta la felicitación al Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias

Económicas, por su labor, liderazgo, identificación y entrega por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Convocar al Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Carné No.89124162, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas. 3) Agradecer al Br. Deiby Boanerges Ramírez Valenzuela, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, y otorgarle un pin, una plaqueta y un Diploma de Reconocimiento.**

3.3 Elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce transcripción del Punto SEXTO del Acta No.15-2009 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 03 de noviembre de 2009, que contiene la elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días 7 y 8 de octubre de 2009, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado, y luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral, considerando que la elección se efectuó sin ningún contratiempo, y que se obtuvo la mayoría requerida por la ley, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO A PABLO CÉSAR ARAGÓN DE

LEÓN, CARNÉ No.200610736. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGÚN RECURSO DE IMPUGNACIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍA SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE **ACUERDO**. **Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA:** 1) **Darse por enterado.** 2) **Convocar al Señor Pablo César Aragón de León, carné No.200610736, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.** 3) **Agradecer a la Srta. María Cecilia Monterroso Córdón, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, y otorgarle un pin, una plaqueta y un Diploma de Reconocimiento.**

3.4 Solicitud de autorización de convocatoria para la elección de Director 2010-2014 del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, a realizarse en el primer semestre del año 2010.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 09 de noviembre de 2009, emitido por la Secretaria del Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, que contiene la transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No.33/09 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro, donde solicitan la autorización de convocatoria para la elección de Director 2010-2014 del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, a realizarse en el primer semestre de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la convocatoria**

para la elección de Director 2010-2014 del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, a realizarse en el primer semestre del año 2010. En consecuencia, se encarga al Consejo Directivo del referido Centro de Estudios, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y ora para la realización de la referida elección.

3.5 Solicitud de autorización de convocatoria para la elección de un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, a realizarse en el primer semestre del año 2010.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 09 de noviembre de 2009, emitido por la Secretaria del Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, que contiene la transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No.33/09 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro, donde solicitan la autorización de convocatoria para la elección de un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, a realizarse en el primer semestre de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la elección de un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, a realizarse en el primer semestre del año 2010. En consecuencia, se encarga al Consejo Directivo del referido Centro de Estudios, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes***

universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la referida elección.

3.6 Elección de Ciento treinta y ocho Electores Estudiantiles que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al período 2010-2014.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.023-2009 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Ciento treinta y ocho Electores Estudiantiles que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1. El día 14 de noviembre del año 2009, presidida por los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se llevó a cabo la referida elección. 2. Consta en Acta 48-2009 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil nueve, que previo a la votación se procedió de la forma siguiente: I) se declaró abierto el evento electoral; II) El Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, presentó nota a la Junta Directiva con el objeto de solicitar dispensa de presidir el evento en virtud que una de las planillas participantes apoya su candidatura para reelegirse como decano, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia accedió a la petición, nombrando a la Licda. Lilian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero para que presida el evento; III) Se dio lectura íntegra a la convocatoria contenida en el Punto Tercero, Inciso 3.1 de Acta Número 13-2009 de sesión celebrada el 12 de agosto del año 2009 por parte del Consejo Superior Universitario; IV) Se dio lectura al acuerdo de la Junta Directiva contenido en el Punto Noveno, Inciso 9.2 de Acta 29-2009 de sesión celebrada el 27 de agosto del año 2009 por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias

Químicas y Farmacia en el cual se fija lugar, fecha y hora para realizar el evento electoral, publicado mediante circular número 48-2009 de fecha 8 de septiembre del año 2009. Se enfatiza que la elección será por el sistema de planillas y que el voto será secreto; v) Informa el Secretario de la Facultad que se inscribieron la Planilla número uno denominada “Innovación Académica” que apoya la candidatura del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto y la Planilla número dos denominada “Planilla Independiente”; VI) se comprobó la calidad de electores y electos, determinándose que cumplen con los requisitos para participar en el evento y VII) Se procedió a la Elección de acuerdo al Reglamento de Elección de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el sistema de planilla y voto secreto. 3. Al finalizar las votaciones y efectuarse los escrutinios, se obtuvo el resultado siguiente: Planilla Número 1: 274 VOTOS; Planilla Número 2: 214 VOTOS; Votos nulos: 009 VOTOS; Votos en blanco: 003 VOTOS, Total de votos emitidos: 500 VOTOS. La mayoría absoluta se establece en: 250 VOTOS. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo que establecen los artículos 10, 11, 39, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 3, 4, 34, 35, 36, 37, 59, 60, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede que el Consejo Superior Universitario **Declare Electos a los Ciento treinta y ocho (138) estudiantes integrantes de la planilla número UNO como Electores Estudiantiles que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2010-2014**, conforme Acta Número 48-2009 de fecha 04 de noviembre del año 2009 evento presidido por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Asimismo el Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Decano de la Facultad de Odontología, presentó el informe de la Comisión nombrada para el seguimiento de dicho proceso electoral, el cual se llevó sin ningún inconveniente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar Electos a los Ciento treinta y ocho (138) estudiantes integrantes de la planilla número UNO como Electores Estudiantiles que**

integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2010-2014, conforme Acta Número 48-2009 de fecha 04 de noviembre de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 2) Felicitar a la Comisión Específica de Acompañamiento en el proceso de la referida elección, por la labor desempeñada.

3.7 Solicitud de autorización de convocatorias para la Elección de Vocal IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía; Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario y Elección de Representante del Claustro de Profesores ante el Consejo Superior Universitario de dicha Facultad, a realizarse en el primer semestre del año 2010.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 24 de noviembre de 2009, emitida por el Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, que contiene la transcripción del Punto Sexto, Inciso 6.41 del Acta 45-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicitan la autorización de convocatorias para la Elección de Vocal IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía; Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario y Elección de Representante del Claustro de Profesores ante el Consejo Superior Universitario de dicha Facultad, a realizarse en el primer semestre del año 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar las**

convocatorias para la Elección de Vocal IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía; Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario y Elección de Representante del Claustro de Profesores ante el Consejo Superior Universitario de dicha Facultad, a realizarse en el primer semestre del año 2010. En consecuencia, se encarga a la Junta Directiva de la referida Facultad, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones.

3.8 Solicitud de autorización de convocatoria para la Elección de Director/a de la Escuela de Ciencia Política, a realizarse en el primer semestre del año 2010.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio REF.ECP-CD-427-2009 emitido por el Secretario de la Escuela de Ciencia Política, que contiene la transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No.17-2009 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la referida Escuela, donde solicitan la autorización de convocatoria para la Elección de Director/a de la Escuela de Ciencia Política, a realizarse en el primer semestre del año 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la Elección de Director/a de la Escuela de Ciencia Política, a realizarse en el primer semestre del año 2010. En consecuencia, se encarga al Consejo Directivo de la referida Escuela, proceder de conformidad con el mecanismo***

establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la elección.

CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1

Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, en torno a las solicitudes de dispensa para laborar en la Universidad de San Carlos de Guatemala después de los 65 años de edad.

4.1.1

Licenciado RAUL SANTIZO, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-034-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Licenciado RAUL SANTIZO, por haber cumplido 28 años, 06 meses y 17 días de servicio al 30 de abril de 2009 y 74 años de edad al 10 de mayo de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos e incurrió en retiro obligatorio a partir del 14 de octubre de 2000, por lo cual su caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según el Punto SEXTO, Inciso 6.25 del Acta No.22-2008 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa para que el Licenciado Raúl Santizo siga laborando por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de julio de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al***

Licenciado Raúl Santizo, por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de julio de 2010. 2) Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.

4.1.2 Licenciado FLORENCIO DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ, de la Escuela de Trabajo Social.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-022-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Licenciado FLORENCIO RAUL SANTIZO, por haber cumplido 30 años, 06 meses y 29 días de servicio al 31 de enero de 2009 y 67 años de edad al 13 de febrero de 2009. La referida División al consultar la relación laboral del Licenciado Florencio de Jesús León Rodríguez, se pudo determinar, que su caso está comprendido en lo regula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones. Al Licenciado León Rodríguez le fue autorizada dispensa por el Consejo Superior Universitario del 13 de febrero de 2007 al 31 de diciembre de 2008, según consta en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 18-2008; cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, según el numeral 4.5 del Punto CUARTO del Acta No.02-2008 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, la División de Administración de Recursos Humanos, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa para que el Licenciado Florencio de Jesús De León Rodríguez, siga laborando por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado Florencio de Jesús De León Rodríguez, por el***

período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.

4.1.3 Licenciado ANTONIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, de la Escuela de Historia.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-249-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Licenciado ANTONIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, por haber cumplido 31 años, 06 meses de servicio al 31 de octubre de 2009 y 65 años al 01 de junio de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos aspectos e incurrió en retiro obligatorio a partir del 01 de junio de 2009, por lo cual su caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de Historia, según el Punto SEGUNDO, Inciso 2.5 del Acta No.21-2009 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, la División de Administración de Recursos Humanos OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa para que el Licenciado Antonio Vásquez Ramírez siga laborando por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado Antonio Vásquez Ramírez, por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela de Historia, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes

a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.

4.1.4 Señor VÍCTOR ALVARO OROZCO DE LEÓN, de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-243-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Señor VÍCTOR ALVARO OROZCO DE LEÓN, por haber cumplido 29 años, 04 meses y 16 días de servicio al 30 de septiembre de 2009 y 67 años de edad al 10 de marzo de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos aspectos e incurrió en retiro obligatorio a partir del 10 de marzo de 2007, por lo cual su caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, según el Punto DÉCIMO TERCERO del Acta No.15-2009 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, la División de Administración de Recursos Humanos OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa para que el Señor Víctor Alvaro Orozco de León, siga laborando por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al Señor Víctor Alvaro Orozco de León, por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.***

4.2 Solicitud presentada por la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, para que se autorice la invitación a las empresas LABINCO, S.A. y SOLUCIONES DE CENTROAMERICA, S.A., en el evento de la Licitación Privada Maquinaria 05-2009 “Adquisición de Equipo de Laboratorio Común para varias Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio UEUSAC/BCIE-012-2010, emitido por la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicitan que este Órgano de Dirección autorice la invitación a las empresas LABINCO, S.A. y SOLUCIONES DE CENTROAMERICA, S.A., en el evento de la Licitación Privada Maquinaria 05-2009 “Adquisición de Equipo de Laboratorio Común para varias Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, contando con la no objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica según Oficio GEREGUA-PROY-466/2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la inclusión de las empresas LABINCO, S.A. y SOLUCIONES DE CENTROAMERICA, S.A., al evento de la Licitación Privada Maquinaria 05-2009 “Adquisición de Equipo de Laboratorio Común para varias Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.** En consecuencia encarga a la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE realizar los trámites correspondientes para el efecto.

4.3 Solicitud de aprobación del funcionamiento y presupuesto para el ciclo académico 2010 de los Centros Universitarios de Totonicapán, Baja Verapaz, El Quiché y El Progreso,

El Consejo Superior Universitario conoce nota s/ref. de fecha 12 de enero de 2010, emitida por los Directores de los Centros Universitarios de Totonicapán, Baja Verapaz, El Quiché y El Progreso, donde solicitan la aprobación de este Órgano de Dirección de la asignación de un techo presupuestario mínimo de Q.2,000,000.00 a cada Centro Universitario que representan, para el ciclo académico 2010. A manera de justificación exponen una serie de consideraciones, entre las que sobresale el hecho de haber contraído compromisos con la población de los departamentos a los cuales estos Centros darán servicio de educación superior y que de no cumplirse, tendría implicaciones institucionales; así mismo, plantean que tomando en cuenta la situación financiera prevaleciente, con el ánimo de seguir con la implementación de estas nuevas unidades académicas, como mínimo solicitan que se les autorice una asignación presupuestaria de Q 2,000,000.00 para iniciar las funciones universitarias en las sedes mencionadas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud, así como consideraciones planteadas por miembros de este Órgano de Dirección, **ACUERDA: 1) Aprobar el funcionamiento del ciclo académico 2010 en los Centros Universitarios de Totonicapán, de Baja Verapaz, de El Quiché y de El Progreso. Para el efecto, se autoriza la asignación presupuestal de Q. 2,000,000.00 para cada uno de los Centros Universitarios antes mencionados. En consecuencia se faculta a la Dirección General Financiera, para realizar los trámites correspondientes. 2) Nombrar a los Directores de los correspondientes Centros Universitarios, con vigencia del 01 de febrero al 30 de junio de 2010, de la siguiente manera:**

Centro Universitario de El Progreso: Licenciado Erwin Emilio García Fuentes; Centro Universitario de Totonicapán: Doctor Eduardo Abril Gálvez; Centro Universitario de Baja Verapaz: Licenciado Luis Ernesto Chanchavac Morales; Centro Universitario de El Quiché: Licenciado Edgar Vinicio Marroquín Rosas. 3) Ratificar la Comisión nombrada por este Órgano de Dirección en el Punto CUARTO, Inciso 4.2, numeral 4) del Acta No.22-2009, con el propósito de darle seguimiento al Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante las instancias nacionales correspondientes, la cual si así lo considera, emitirá y publicará un pronunciamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la sociedad guatemalteca. Asimismo se incluye en dicha Comisión al Ing. Herbert René Miranda Barrios. 4) Declararse en sesión permanente, atentos a los acontecimientos que se generen como consecuencia de la designación del Presupuesto para la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5) Incluir en la próxima agenda de discusión lo relacionado al Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio 2010. 6) Encargar al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, realice un análisis y estudio de la situación económica del país y lo presente a este Órgano de Dirección, para su conocimiento y consideración.

VOTO RAZONADO:

“...Por este medio razono mi voto en contra de aprobar la ampliación del cargo como Director del Centro Regional de Totonicapán que ostenta actualmente el Dr. Eduardo Abril Gálvez, por considerar que no es idóneo para el cargo.

Atentamente. Dr. Guillermo Escobar López, Representante de Docentes ante el Honorable Consejo Superior Universitario.”

4.4 Informe sobre la situación Presupuestaria y Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala y perspectivas para el año 2010, presentado por el Director General Financiero.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Informe sobre situación Presupuestaria y Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala y perspectivas para el año 2010, presentado por el Director General Financiero, derivado de la problemática económica y financiera del país, como consecuencia de la crisis económica y financiera experimentada a nivel mundial. Manifestó que Guatemala con una economía pequeña y abierta, con un grado alto de dependencia del mercado internacional principalmente de los Estados Unidos de Norte América, que aunque enfrentó en mejor forma que otros países del área centroamericana la crisis, su actividad económica prácticamente manifestó un estancamiento dónde los sectores más afectados fueron la construcción, el comercio exterior y las remesas familiares, y a nivel de Estado una baja sensible en el nivel de recaudación tributaria. A nivel de la Universidad el Aporte Constitucional asignado, durante el año 2009 no sólo fue recibido en cantidades inferiores a las programadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, sino también, no obstante las diversas gestiones realizadas, a la fecha hay incumplimiento en el pago de la obligación por Q. 115,236,179.92, que generó un déficit financiero para la Universidad, el cual fue cubierto con otras fuentes, principalmente economías de fondos privativos. Para el 2009 de acuerdo con estimaciones preliminares habrá una ejecución equilibrada, sin embargo la deficiencia de financiamiento afectará el presupuesto aprobado para el año 2010, en vista que las perspectivas no han variado respecto a los supuestos que sirvieron de base para la elaboración del mismo, pero que preocupa el

déficit en el financiamiento del mismo y las consecuencias en los programas prioritarios y en las obligaciones laborales que necesariamente deben cubrirse derivado de sus programas académicos de docencia, investigación y extensión las cuales son permanentes. Para el año 2010, de acuerdo con la legislación nacional debe funcionar el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado aprobado para 2009, sin embargo, las autoridades del ejecutivo han manifestado públicamente los problemas de financiamiento que enfrentarán, por lo que plantearán una readecuación presupuestaria al Congreso de la República, lo cual genera incertidumbre para la Universidad en el financiamiento de las necesidades de sus actividades prioritarias permanentes, en vista que se tiene un presupuesto mayor al propuesto para el año 2010 por el Ministerio de Finanzas Públicas al Organismo Legislativo pero que no fue aprobado por éste, que le provocará problemas de financiamiento del presupuesto del Estado y el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, a lo cual no estará ajena la Universidad de San Carlos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado, y estar atentos ante las disposiciones del Gobierno de la República, en torno a la asignación presupuestal para la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ejercicio 2010.**

QUINTO:**REFORMA UNIVERSITARIA:**

No se cuenta con información al respecto.

SEXTO:**ASUNTOS ACADÉMICOS:****6.1****Titularidades:****6.1.1****Facultad de Odontología.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.:F.O.J.D.633/2009 emitido por la Secretaria de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que contiene la transcripción del Punto VIGÉSIMO SÉPTIMO, Inciso 27.1 del

Acta No.30-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde acordó nombrar a la Dra. AURA VALESKA RÍOS QUIROA, como Profesora Titular I de Estomatología, quien aprobó el Concurso de Oposición del Área de Odontología Restaurativa, con énfasis en Prótesis Parcial Removible (Prótesis III), por lo que solicitan la sanción de titularidad correspondiente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**
Designar a la Dra. AURA VALESKA RÍOS QUIROA como Profesora Titular de la Facultad de Odontología.

6.1.2 Facultad de Odontología.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.:F.O.J.D.634/2009 emitido por la Secretaria de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que contiene la transcripción del Punto VIGÉSIMO SEXTO, Inciso 26.1 del Acta No.30-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde acordó nombrar al Lic. JULIO ANTONIO TURCIOS PÉREZ, como Profesor Titular I de Bioquímica, quien aprobó el Concurso de Oposición de Bioquímica del Área Básica, por lo que solicitan la sanción de titularidad correspondiente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**
Designar al Licenciado JULIO ANTONIO TURCIOS PÉREZ, como Profesor Titular de la Facultad de Odontología.

6.1.3 Facultad de Odontología.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.:F.O.J.D.598/2009 emitido por la Secretaria de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que contiene la transcripción del Punto DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.1 del Acta No.30-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde acordó nombrar al Dr. JOSÉ FERNANDO ÁVILA GONZÁLEZ, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al Área de Odontología Restaurativa, con énfasis en Oclusión, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario el miércoles 28 de octubre de 2009 en el Punto NOVENO, Inciso 9.7 del Acta No.20-2009, por lo que solicitan la sanción de

titularidad correspondiente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Designar al Doctor JOSÉ FERNANDO ÁVILA GONZÁLEZ como Profesor Titular de la Facultad de Odontología.**

6.2 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, en relación a anuncios de un establecimiento educativo en el Municipio de Amatitlán, donde utilizan el nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala como promoción de sus actividades.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, en relación a los anuncios que un establecimiento educativo en el Municipio de Amatitlán hace, donde utilizan el nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala como promoción de sus actividades de cursos técnicos que imparten, así como la utilización del escudo de esta Casa de Estudios en carreras tales como las de inglés y francés. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión del referido planteamiento, **ACUERDA: Instruir a la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que elabore un listado de los Centros Universitarios, Extensiones y Sedes Universitarias, que están avaladas por la Universidad de San Carlos de Guatemala y que funcionan en todo el territorio nacional, para que lo haga del conocimiento público, con la indicación de que cualquier asunto relacionado con esta casa de estudios o trámite correspondiente dentro de los diversos procesos**

administrativos vigentes, los puedan realizar en las sedes que se señalen, como las únicas instancias autorizadas y reconocidas por esta Casa de Estudios. Esto, con el propósito de evitar que personas mal intencionadas hagan uso indebido del nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

6.3 Solicitud planteada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en torno a la problemática suscitada en dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en audiencia el día de hoy, por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en torno a la problemática suscitada en dicha Unidad Académica. En la misma audiencia, los integrantes de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, informaron que un grupo de estudiantes tomaron las instalaciones de la Facultad, y que sus planteamientos presentados son muy generales y no específicos. Asimismo, manifestó el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en nombre de la Junta Directiva, que ellos bajo las medidas de presión no están anuentes a dialogar y han procedido a realizar sesiones para tratar de resolver dicha problemática; sin embargo al no resolverse la situación, hacen la denuncia ante este Consejo Superior Universitario de la situación que impera en esa Unidad Académica, con actitudes de personas intransigentes que pertenecen a la Asociación Estudiantil de esa Facultad y dicen representar al sector estudiantil. Por lo que, solicitan la intervención de este Órgano de Dirección, ante esas actitudes que hacen daño a la Facultad y a la imagen de la Universidad de San Carlos de Guatemala en general. Señalan que los estudiantes involucrados han tomado medidas arbitrarias y equivocadas que trascienden. Informan que las autoridades de la Facultad de Ingeniería, han contado con el apoyo y asesoría de miembros de este Consejo Superior y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Por lo que, solicitan se incluya como punto de agenda en esta sesión, el tratamiento de la problemática suscitada en dicha Unidad Académica, con el propósito de normalizar las actividades. Asimismo, se procede a conocer la denuncia

verbal formulada por parte de un miembro de este Órgano de Dirección, en el sentido de que la persona que esta liderando dicho movimiento y que afecta el desarrollo de las actividades académicas, se llama Oscar Rodolfo Heredia Sierra, y solicita que se tomen las medidas correspondientes según la legislación universitaria. El Consejo Superior Universitario considerando el planteamiento de la Junta Directiva de dicha Facultad, procede al análisis, discusión y amplia deliberación de la problemática suscitada en la Facultad de Ingeniería, tomando en consideración las propuestas e intervenciones de miembros de este Órgano de Dirección, con el objeto de que se desarrollen con normalidad las actividades académicas en dicha Facultad, **ACUERDA:** 1) ***Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que proceda a constituirse en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, para verificar la situación imperante en dicha Unidad Académica en torno al paro de actividades y faccionar las actas notariales para los procedimientos administrativos y legales que correspondan.*** 2) ***Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda a iniciar el procedimiento disciplinario para la formulación de cargos, tomando en consideración el expediente completo correspondiente a la situación imperante en la Facultad de Ingeniería.*** 3) ***Instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, tome las medidas disciplinarias y administrativas que correspondan, según la legislación universitaria vigente.*** 4) ***Respaldar al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que, el ejercicio de sus funciones se encuentran acorde al ordenamiento jurídico aplicable en la Universidad de San Carlos de Guatemala.*** 5) ***Instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, que luego de normalizada la situación, retome el diálogo con el sector estudiantil, con el propósito de darle solución a la problemática en dicha Unidad Académica.*** 6) ***Nombrar una***

Comisión para el seguimiento y cumplimiento de las disposiciones acordadas por este Órgano de Dirección en el presente acuerdo, con las facultades correspondientes, conformada de la manera siguiente: Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, quien actuará como Coordinador; Licenciado Julio Roberto Echeverría Vallejo, Licenciado Héctor Hugo Lima Conde y Señor Fausto René Beber García. 7) Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, presente a este Órgano de Dirección, las transcripciones de los puntos resolutive emitidos en torno a las peticiones de los estudiantes relacionados con dicha problemática. 8) Indicar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que debe presentar el expediente completo para conocimiento de este Órgano de Dirección en la próxima sesión.

6.4 Solicitud presentada por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” -A.E.U.-, para que se otorgue una cuarta oportunidad de Pruebas Básicas para los jóvenes que aspiran a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ciclo 2010.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada en audiencia el día de hoy, por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” -A.E.U.-, para que se otorgue una cuarta oportunidad de Pruebas Básicas para los jóvenes que aspiran a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ciclo 2010. Asimismo, conoce Ref.OF/OV/001/2010 emitido por la Orientadora Estudiantil de la

Facultad de Humanidades, donde solicita la autorización de una oportunidad extraordinaria de examen vocacional y de lenguaje, para aspirantes a ingresar a las distintas carreras que ofrece dicha Unidad Académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno a las solicitudes antes mencionadas, **ACUERDA: 1) No acceder a la solicitud presentada por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” -A.E.U.-, en cuanto a otorgar otra oportunidad de Pruebas Básicas para jóvenes que aspiran a ingresar a esta Casa de Estudios. En consecuencia, las Unidades Académicas, deben considerar el presente acuerdo. 2) Autorizar la realización de pruebas conocimientos básicas y pruebas específicas, únicamente a los aspirantes a ingresar en los Centros Regionales Universitarios, aprobados para funcionar en este año 2010, siendo: Centro Universitario de Totonicapán, Centro Universitario de Baja Verapaz, Centro Universitario de El Quiché y Centro Universitario de El Progreso.**

6.5

Solicitud presentada por la Directora del Centro Universitario de Izabal, para que se autorice la realización de Pruebas de Orientación Vocacional, Conocimientos Básicos y Pruebas Específicas, a aspirantes a ingresar en la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.

El Consejo Superior Universitario conoce en Oficio 03-2010, emitida por la Directora del Centro Universitario de Izabal, donde solicita la autorización para realizar los exámenes de orientación vocacional, conocimientos básicos y pruebas específicas a los estudiantes que aspiran a ingresar a la Carrera de

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, aprobado por este Órgano de Dirección para el funcionamiento del presente año. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar la realización de pruebas de Orientación Vocacional, Conocimientos Básicos y Pruebas Específicas, a los aspirantes a ingresar a la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría en el Centro Universitario de Izabal –CUNIZAB-. En consecuencia, se encarga a las instancias correspondientes, efectuar dichas pruebas. El presente acuerdo debe aplicarse también, para todas las carreras nuevas que se implementen en las diferentes Unidades Académicas en el año 2010.**

SÉPTIMO:**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 7.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, Dr. Byron Humberto Arana González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. José Santiago Méndez Arana, Lic. Leandro José Maria Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Vanegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Fausto René Beber García, Sr. Jorge Mario García

Rodríguez, Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, Srita. María Cecilia Monterroso Córdón, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

7.2 Llegan: (10:00) Dr. Jesús Arnuldo Oliva Leal, Dr. Jorge Luis de León Arana, Srita. Evelyn Carolina Masaya.

7.3 A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.

7.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.